

RESOLUCIÓN 430/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL254/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA FISCALÍA ESTATAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **FECC/DAPF-F/405/2019 y FECC/DAPF-F/413/2019**, ambos de fecha 21 de agosto de 2019, **FECC/DAPF-F/421/2019 y FECC/DAPF-F/422/2019**, ambos de fecha 27 de agosto de 2019, y **FECC/DAPF-F/432/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, todos estos suscritos por el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, en su carácter de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter de Directora de Administración, Planeación y Finanzas, ambos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- **FEJ/DGA/1953/2019, FEJ/DGA/1957/2019**, de fecha 26 y 27 de agosto de 2019, respectivamente, **FEJ/DGA/1987/2019 y FEJ/DGA/1990/2019** de fecha 29 de agosto de 2019, **FEJ/DGA/2091/2019** de fecha 04 de septiembre de 2019, **FEJ/DGA/2221/2019** de fecha 23 de septiembre de 2019 y **FEJ/DGA/2238/2019** de fecha 26 de septiembre de 2019, todos estos suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL254/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA FISCALÍA ESTATAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL254/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA FISCALÍA ESTATAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL254/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA FISCALÍA ESTATAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de noviembre del año 2019, tal y como lo establecen el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, el C. Rafael Ruíz Valladolid, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información de la Fiscalía Estatal y el Lic. Jorge Alberto Solórzano Gutiérrez, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en la que se registró la asistencia de los participantes **XEROLOGIX, S.A. DE C.V., CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V. y ATLAS TOOLS, S.A. DE C.V.**, dando lectura a precisiones administrativas, asimismo no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 02 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V., CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A.**

DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V., CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V.	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

De acuerdo al numeral 25 de las Bases.						
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN, JPC, S.A. DE C.V.	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
			A) No presenta carta de por lo menos una persona certificada en Itil V3. B) No presenta póliza y contrato de servicio que haya prestado con anterioridad.				
2	COMPUTADORA PC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	UPS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó
4	UNIDAD DE DVD	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	DISCO DURO 1TB	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	MULTIFUNCIONAL A COLOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	TELEFONO ANALOGICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	TRANSMISOR DE VIDEO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	LICENCIA ADOBE PRO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



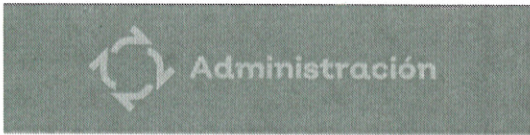
13	LICENCIA OFFICE PRO 2019	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
14	LICENCIA ADOBE AUDITION	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
15	LICENCIA DE SOFTWARE IBM i2	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No A) No menciona en su propuesta todas las características solicitadas en bases.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
16	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
17	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
18	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
19	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
20	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
21	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
22	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
23	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
24	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
25	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
26	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
27	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
28	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
29	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
30	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
31	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
32	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
33	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
34	MISCELANEOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
35	COMPUTADORA	Vo.Bo Técnico No A) No presenta carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
36	PROYECTOR	Vo.Bo Técnico No A) No presenta carta de	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó

		distribuidor autorizado por parte del fabricante.					
37	TABLET	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		A) No menciona garantía en su propuesta, solicitada en bases.					
38	COMPUTADORA LAPTOP	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		A) No presenta carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante.					
39	ESCANER	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó	No Cotizó
		A) No presenta carta de distribuidor autorizado por parte del fabricante.					
40	PISTOLA LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
41	DISCO DURO SSD 480, 2.5"	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo
42	CORE Y SWITCH	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico No
							1.-En el apartado de normas Hoja de su propuesta 0000003 se solicitó la normativa EN61000-3-2 y el proveedor no la menciona. 2.- En el apartado de estándares ambientales hoja 0000003 de su propuesta no describe todos los estándares solicitados. 3.- No menciona en su propuesta puertos basados en SFP 1000BASE-T: conectores RJ-45, Cableado UTP Cat 5E de 4 pares. 4.- No menciona en su propuesta Puerto de Consola de Administración: Cable RJ-45 a DB9 para conexiones de PC, adaptador USB-C, adaptador USB. 5.- No presenta certificados CCNP y CCDA
43	UNIDAD DE RESPALDO UPS	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizo

--	--	--	--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANT	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.				SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	31	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$43,279.85	\$779,037.30	\$124,645.97	\$903,683.27
36	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$20,605.71	\$20,605.71	\$3,296.91	\$23,902.62
37	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$34,720.58	\$347,205.80	\$55,552.93	\$402,758.73
38	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$33,755.68	\$168,778.40	\$27,004.54	\$195,782.94
39	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$27,985.77	\$279,857.70	\$44,777.23	\$324,634.93
40	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

41	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	1	\$1,081,883.80	\$1,081,883.80	\$173,101.41	\$1,254,985.21	\$2,020,387.68	\$2,020,387.68	\$323,262.03	\$2,343,649.71
43	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					\$1,254,985.21				\$4,194,412.20

PARTIDAS	CANT	CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.				AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,777.70	\$23,110.10	\$3,697.62	\$26,807.72
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	31	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	\$2,146,626.40	\$2,146,626.40	\$343,460.22	\$2,490,086.62	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



35	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,656.11	\$47,809.98	\$7,649.60	\$55,459.58
						\$2,490,086.62			
									\$82,267.29

PARTIDAS	CANT	SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$38,750.00	\$38,750.00	\$6,200.00	\$44,950.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	31	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	300	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1,000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

28	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$10,857.79	\$10,857.79	\$1,737.25	\$12,595.04
37	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$21,575.60	\$215,756.00	\$34,520.96	\$250,276.96
40	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
					\$44,950.00				\$262,872.00

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar la **partida 43** del presente procedimiento de licitación a **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$55,459.58 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 58/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe precisar, que en relación a las propuestas presentadas por el participante **AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R. L. DE C.V.**, por lo que respecta a la **partida 3** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el numeral 14, inciso a, y el numeral 16, inciso d, de las Bases, toda vez que la oferta del participante, excede el presupuesto autorizado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 14 inciso d, de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., y SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Estado de Jalisco.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, toda vez que las propuestas económicas presentadas por el participante respecto a la partida **36 y 39**, exceden el presupuesto autorizado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Por cuanto hace a las **partidas 1, 15, 35, 37 y 38**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **declararlas desiertas**, ya que los participantes que las ofertaron **no cumplieron** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete de Estado de Jalisco.

Asimismo, en relación con las **partidas 2, de la 4 a la 14, de la 16 a la 34, 40 y 41**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **declararlas desiertas**, toda vez que de conformidad con el numeral 14, inciso a, y el numeral 16, inciso d, de las Bases, ya que no se recibió propuesta económica alguna por parte de los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De igual manera, por cuanto hace a las **partidas 3, 36 y 39** del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven **declararlas desiertas** de conformidad con el numeral 14, inciso a, y el numeral 16, inciso d, de las Bases, toda vez que las ofertas de los participantes que presentaron cotización de la misma, exceden el presupuesto autorizado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 14 inciso d, de las Bases, así como el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

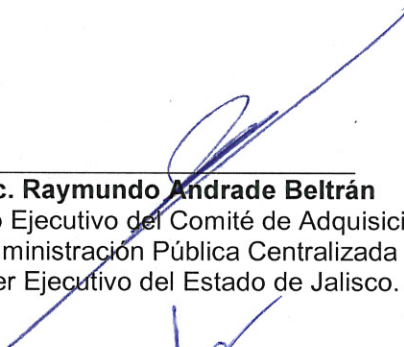
SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,

apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.



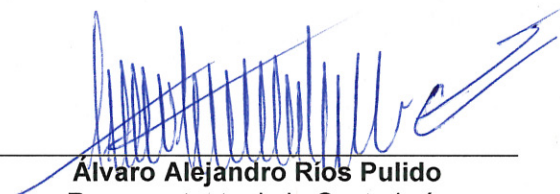
Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.



Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.



Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.



Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL254/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA FISCALÍA ESTATAL"**.